



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Martes 23 de Junio de 2026

NÚM. 4

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomichoacan.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TANCÍTARO, MICHOACÁN**

**MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Acta No. 31

En la Cabecera Municipal de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, constituidos dentro de las instalaciones que comprenden la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tancítaro, Michoacán, siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos), del día jueves 27 (veintisiete) de noviembre del 2025; Presiden la presente Sesión el Dr. Carlos Navarro Corza, Presidente Municipal, y el Lic. José Antonio Flores Quezada, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien se le instruye para que lleve a cabo el trabajo de la misma. En ese sentido, quien suscribe, Lic. José Antonio Flores Quezada, Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a realizar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- **Agenda, discusión y en su caso aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal, Administración 2024-2027.**
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

V. Para el desahogo del siguiente punto, el suscrito Lic. José Antonio Flores Quezada, secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, comenté a los integrantes de Cabildo, que la Modificación al Plan de Desarrollo Municipal, Administración 2024-2027, es a propuesta del Director del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Arq. Eduardo Guzmán

Castañeda, quien comentó que con anterioridad a esta Sesión ya se había reunido con ustedes regidores para trabajar en la actualización. Se tocó el tema de la actualización del directorio y a sugerencia de la Regidora Rosa Cecilia, se acordó agregar un artículo transitorio, que señale que el mismo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, en ese sentido, la publicación del Plan Municipal de Desarrollo quedará pendiente, hasta en tanto se resuelve el tema del proceso de la designación de la Contralora o Contralor Municipal.

Habiendo resueltas todas las interrogantes, se somete para su aprobación el punto número V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal, Administración 2024-2027, quienes se encuentren a favor, manifiéstelo levantando su mano en señal de aprobación, siendo **aprobado por unanimidad**.

XI. Clausura de la Sesión.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) de la fecha de su inicio, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria número 31, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dr. Carlos Navarro Corza, Presidente Municipal; Lic. Ana Laura Lucatero Ortiz, Síndica Municipal; Regidores: Q.F.B. Miguel Sánchez Ramírez, Lic. Graciela García González, C. Héctor Cruz Díaz, Lic. Ma. Esther Ayala Montero, C. Rosa Cecilia Solórzano Ramírez, Dr. Abel Arevalo Hurtado, Lic. José Antonio Flores Quezada, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Mensaje del Presidente Municipal

Mi compromiso con Tancítaro es claro: diseñar, dirigir y dar seguimiento a un Plan de Desarrollo Municipal Integral que atienda, con responsabilidad y visión estratégica, las principales necesidades que enfrentan diariamente las y los Tancitarenses. Para lograrlo, promoveré el uso de herramientas de consulta ciudadana, convencido de que *«el pueblo que día a día enfrenta las limitaciones es quien debe marcar el rumbo de sus propias necesidades»*.

Invito a todas y todos a que nos veamos ambiciosos, en el mejor sentido de la palabra: ambiciosos por fortalecer nuestro sistema de salud, por mejorar la infraestructura existente y por materializar grandes proyectos, como el tan anhelado libramiento de Tancítaro, una obra fundamental que aliviaría el tránsito de más de 10 mil vehículos diarios, muchos de ellos vinculados a la cadena económica del aguacate. Este libramiento no solo beneficiaría a nuestro municipio, sino también a nuestros hermanos de Los Reyes, Peribán, San Juan Nuevo y Uruapan. Somos receptores constantes de cuadrillas cosechadoras, técnicos, transportistas y profesionales fitosanitarios que hacen posible que Tancítaro genere mucho para muchos.

Seamos también ambiciosos en fortalecer nuestros centros educativos, para que nuestras niñas y niños cuenten con espacios dignos, seguros y motivadores. Aspiremos a desarrollar un plan maestro para el ordenamiento y control del cambio de uso de suelo, porque resguardamos una de las áreas de flora y fauna más importantes del Estado: el majestuoso Pico de Tancítaro.

Debemos asegurar que nuestras y nuestros agricultores cuenten con los recursos e insumos necesarios para mejorar sus condiciones de trabajo y fortalecer sus cultivos. Tancítaro tiene el potencial de convertirse en un punto estratégico para el comercio y el desarrollo industrial. Somos privilegiados por nuestra ubicación, conectando con regiones en crecimiento como Apatzingán, Los Reyes y Uruapan, con quienes compartimos una de las actividades económicas más rentables del país: la producción y exportación de aguacate.»

Uno de mis principales objetivos será establecer una cadena de bienestar ordenada, en la que quienes más lo necesitan tengan acceso a un empleo digno, justo y con enfoque humanista. Debemos abrir caminos al emprendimiento e impulsar los talentos que ya existen en nuestro municipio: productores de café, maíz, durazno, pequeños negocios, artesanos y comerciantes locales. Tancítaro tiene manos que crean, producen y transforman, y es momento de brindarles las herramientas para crecer.

Crezcamos con visión, con justicia y con orgullo. Tancítaro lo merece.

Dr. Carlos Navarro Corza
Presidente Municipal
(Firmado)

**H. AYUNTAMIENTO DE TANCÍTARO, MICHOACÁN
2024 - 2027**

Dr. Carlos Navarro Corza, Presidente Municipal.

Lic. Ana Laura Lucatero Ortiz, Síndica Municipal.

Q. F. B. Miguel Sánchez Ramírez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo sustentable; Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Lic. Graciela García González, Regidora de Educación, Turismo, Asuntos Migratorios, Ciencia, Tecnología e Innovación.

C. Héctor Cruz Díaz, Regidor de Desarrollo Social, Desarrollo Rural y Comercio.

Lic. Ma. Esther Ayala Montero, Regidora de Salud, Juventud, Cultura y Deportes.

C. Rosa Cecilia Solórzano Ramírez, Regidora de Derechos Humanos, Grupos en situación de vulnerabilidad y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Dr. Abel Arévalo Hurtado, Regidor de Medio Ambiente y Protección Animal.

C. Gabriela Alejandra Garibay Andrade, Regidora de la Mujer y Asuntos Indígenas.

DEPENDENCIA Y ORGANISMOS

L.C.P. Jesús Vázquez Quiroz, Tesorería Municipal.

Lic. José Antonio Flores Quezada, Secretario Municipal.

Lic. René Cerano Ayala, Contralor Municipal.

Lic. José Hugo Sánchez Mendoza, Director de Seguridad Pública.

Arq. Eduardo Guzmán Castañeda, Director del Instituto Municipal de Planeación.

Ing. Enid Betzabé Sandoval Villegas, Directora del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Lic. Mariela Estrella Hernández, Oficial Mayor.

Arq. Alfredo Naranjo Fernández, Director de Obras Públicas.

Arq. Sergio Martínez Diego, Director de Desarrollo Urbano y Catastro.

Lic. Yarely Montero Bucio, Directora del DIF Municipal.

C. Juan Daniel Naranjo Gutiérrez, Director de Protección Civil.

Lic. Nicolas Martínez Gómez, Director de Desarrollo Social, Asuntos Migratorios e Indígenas.

C.D. María Guadalupe Mora Sánchez, Directora de Salud.

C. Eduardo Villaseñor Paredes, Director de Desarrollo Económico y Comercio.

Ing. Guillermo Equihua Lemús, Director de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable.

Lic. Manuel Alejandro Calvillo Olivera, Director de Educación y Atención Ciudadana.

Lic. Vania Catalina Viveros Mendoza, Directora de Asuntos Jurídicos.

Lic. Yesenia Soledad Guerrero Rodríguez, Directora de la Unidad de Transparencia.

Ing. Diego Solórzano Solórzano, Director de Comunicación Social, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Lic. Anahí Solórzano Solórzano, Directora de Juventud y Deportes.

C. Jacob Sanabria Zamora, Director de Servicios Públicos Municipales.

Lic. Beatriz Wences Diego, Directora de la Mujer, Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Ing. Miguel Florencio Equihua Aguirre, Director de Desarrollo Rural.

Lic. Esperanza Monserrat Soriano Villaseñor.

INTRODUCCIÓN

El **Plan de Desarrollo Municipal de Tancítaro, Michoacán, 2024–2027** es el instrumento estratégico que orientará el rumbo de la Administración Pública durante los próximos tres años. Este documento se construyó a partir de un ejercicio participativo e incluyente, que recoge las voces, necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como los principios de legalidad, transparencia, equidad y sostenibilidad. Tancítaro es un municipio con gran riqueza natural, cultural y productiva, reconocido por su vocación agrícola y por el trabajo de su gente.

No obstante, también enfrenta desafíos importantes en materia de infraestructura, seguridad, servicios públicos, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Este Plan responde a dichos retos mediante una visión de desarrollo integral, sustentada en principios de justicia social, gobernanza transparente y colaboración ciudadana.

A través de este documento, la administración municipal establece los ejes rectores, programas y líneas de acción que permitirán impulsar el bienestar de la población, fortalecer las capacidades institucionales y consolidar un Tancítaro más seguro, próspero e incluyente. Cada meta trazada servirá como guía para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la evaluación continua de los avances, siempre con el compromiso firme de trabajar por el bien común.

El presente Plan de Desarrollo Municipal representa un pacto entre gobierno y sociedad para construir juntos el futuro de Tancítaro.

MARCO NORMATIVO

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Tancítaro, Michoacán se construye bajo un marco jurídico que establece las bases legales, institucionales y normativas para su elaboración, ejecución y evaluación. Este marco asegura que el proceso de planeación sea democrático, participativo, con visión de largo plazo y en concordancia con los objetivos nacionales e internacionales de desarrollo. A continuación, se describen los principales instrumentos jurídicos que lo sustentan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna establece los fundamentos constitucionales de la planeación en México. El artículo 25 asigna al Estado la rectoría del desarrollo nacional, garantizando que este sea integral, sustentable y socialmente justo. El artículo 26 dispone que esta labor debe realizarse mediante un Sistema Nacional de Planeación Democrática, en el cual participan los tres órdenes de gobierno, incluidos los municipios. Por su parte, el artículo 115 reconoce a los municipios como órdenes de gobierno con autonomía, facultándolos, en su fracción V, para intervenir directamente en la planeación y ejecución de políticas para el desarrollo local.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 es un compromiso global que busca erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar para todos. Sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas orientan la formulación de políticas públicas en todos los niveles de gobierno. El municipio de Tancítaro incorpora este enfoque como parte de su estrategia para alinear sus acciones con estándares internacionales, priorizando la equidad, la sostenibilidad y la inclusión social.

Ley de Planeación

Este ordenamiento federal regula la planeación del desarrollo nacional y establece los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Define los mecanismos de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, y promueve la participación social como eje fundamental del proceso de planeación. Su aplicación en el ámbito municipal garantiza que el Plan Municipal de Desarrollo esté alineado con las políticas nacionales y cuente con legitimidad institucional.

Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento rector de la planeación en el país. El PND 2019–2024 se basa en tres ejes generales y doce principios rectores, que promueven un nuevo modelo de desarrollo enfocado en la justicia social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar colectivo. El Plan Municipal de Desarrollo de Tancítaro se articula con este marco, asegurando coherencia entre las políticas públicas locales y los objetivos nacionales.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Esta ley de observancia nacional establece las bases y principios para la planeación y gestión del territorio, los asentamientos humanos y los centros de población. Define el Sistema General de Planeación Territorial, que promueve la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y fomenta la participación ciudadana. Tancítaro, como municipio con vocación agrícola y potencial urbano, se rige bajo estos principios para ordenar su crecimiento de manera equilibrada y sustentable.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

En su artículo 40, esta ley otorga al Ayuntamiento la responsabilidad de elaborar, presentar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros cuatro meses de su administración. También establece el compromiso de promover el desarrollo del municipio mediante la participación activa de los sectores público, privado y social. Asimismo, dispone la obligación de instalar el Instituto Municipal de Planeación como órgano técnico que respalde el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del plan.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Este ordenamiento regula la planeación del desarrollo en el ámbito estatal y establece las bases para que el Poder Ejecutivo de Michoacán coordine actividades de planeación con los municipios. Reconoce el papel clave de los ayuntamientos en el diseño e implementación de programas de desarrollo y promueve su integración en el Sistema Estatal de Planeación Integral.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo

Esta ley establece disposiciones en materia de planeación presupuestaria y evaluación del gasto público. En su artículo 96 obliga a los ayuntamientos a aplicar la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Asimismo, en el artículo 98 se estipula que los gobiernos municipales deben evaluar el cumplimiento de objetivos y metas mediante indicadores estratégicos, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales de Tancítaro

De acuerdo con el Título Tercero del Bando de Gobierno del Municipio de Tancítaro, específicamente en sus artículos 67, 68 y 69, el Ayuntamiento está obligado a elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros cuatro meses de gestión. El documento debe presentarse al Congreso del Estado para su conocimiento, y su vigencia estará sujeta al periodo constitucional de la administración en turno. Además, este ordenamiento enfatiza la obligación de fomentar la participación social en la formulación y ejecución del plan.

El marco jurídico que sustenta el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del municipio de Tancítaro no solo delimita las atribuciones legales de la administración municipal, sino que también proporciona las herramientas normativas para diseñar e implementar políticas públicas con visión estratégica, participativa y sostenible.

Cada uno de los instrumentos legales aquí referidos —desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por leyes estatales y federales, hasta los reglamentos municipales— conforma un entramado legal que garantiza que el proceso de planeación se desarrolle en apego a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Además, permiten al Ayuntamiento coordinar acciones con los diferentes niveles de gobierno, fomentar la participación ciudadana y alinear sus objetivos locales con los compromisos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo se configura no solo como una obligación normativa, sino como una oportunidad para construir un gobierno eficaz, sensible a las demandas de su población y comprometido con el desarrollo integral del municipio. El marco jurídico es, por tanto, la base sobre la cual se edifica una administración moderna, profesional y orientada al bienestar colectivo de Tancítaro.

COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

MISIÓN: Servir a la comunidad a través de una administración pública cercana, eficiente y transparente, orientada a mejorar los servicios, fortalecer la seguridad, impulsar el desarrollo económico local e integrar a todos los sectores de la población en la toma de decisiones.

VISIÓN: Consolidar a Tancítaro como un municipio ordenado, eficiente e incluyente; joven, transparente y seguro, que lidere el progreso y desarrollo de la región, generando crecimiento para la comunidad y fomentando la participación activa de la ciudadanía.

VALORES:

Honestidad	Transparencia	Responsabilidad
Legalidad	Eficiencia	Compromiso Social
Equidad	Servicio	Participación Ciudadana

CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

TOPONIMIA: Tancítaro significa «Lugar de tributo».

Este nombre hace referencia a la ubicación estratégica del municipio, situado en una zona montañosa que permitía tener una vista amplia del territorio circundante, ideal para vigilar o controlar el acceso a la región.

Además, Tancítaro se encuentra en una zona de gran importancia natural y cultural, formando parte de la Sierra Michoacana y manteniendo vínculos ancestrales con las comunidades purépechas.

DATOS GEOGRÁFICOS

UBICACIÓN Y COLINDANCIAS: El municipio de Tancítaro se encuentra entre los paralelos 19°102 y 19°322 de latitud norte y los meridianos 102°122 y 102°302 de longitud oeste, con altitudes que oscilan entre 900 y 3,800 m. Colinda al norte con los municipios de Peribán y Uruapan; al este con Uruapan, Nuevo Parangaricutiro, Parácuaro y Apatzingán; al sur con Apatzingán y Buenavista; y al oeste con Buenavista y Peribán.

SUPERFICIE TERRITORIAL: Su superficie es de 714.43 km², lo que representa el 1.21% del total del Estado.

OROGRAFÍA: El relieve del municipio está formado por el sistema volcánico transversal, las sierras de Tancítaro, Paracho y Nahuatzen, y los cerros Don Celso, El Astillero, Guarimba y Pico de Tancítaro.



HIDROGRAFÍA: La hidrografía del municipio está formada por arroyos y manantiales de agua fría, entre los que destacan: Zirimóndiro, Condémbaro, Zirimbo, Santa Catarina, Chóritiro y El Cuate.

CLIMA: El clima en Tancítaro se caracteriza por las siguientes modalidades:

- Semicálido subhúmedo con lluvias en verano y humedad media: 39.14%
- Templado subhúmedo con lluvias en verano y mayor humedad: 16.48%
- Semicálido subhúmedo con lluvias en verano y menor humedad: 12.53%
- Cálido subhúmedo con lluvias en verano y menor humedad: 12.39%
- Templado húmedo con abundantes lluvias en verano: 9.69%
- Semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano: 7.16%
- Semicálido subhúmedo con abundantes lluvias en verano y mayor humedad: 2.46%
- Semiseco muy cálido y cálido: 0.15%

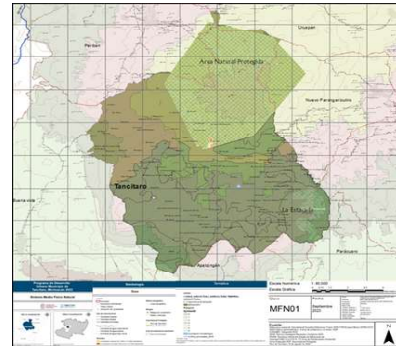
Rango de temperatura: 8–26/ °C

Rango de precipitación: 700–2,000/ mm

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN:

Uso del suelo: Agricultura 56.89%, Zona Urbana 0.47%

Vegetación: Bosque 38.20%, Selva 1.19%, Pastizal 0.67%

**INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO Y DIVISIÓN POLÍTICA**

De acuerdo con el artículo 10 del Bando de Gobierno Municipal, Tancítaro es uno de los 113 municipios en que se divide el territorio del estado de Michoacán. Se localiza en la zona occidental de la entidad, en la parte más elevada del Eje Neovolcánico Transversal, ya que en su territorio se encuentra el cerro **Pico de Tancítaro**, la cumbre más alta del Estado.

Sus coordenadas extremas son 19°32'22" de latitud norte y 102°31'12" de longitud oeste, y su altitud varía entre 900 y 3,845 metros sobre el nivel del mar. Tancítaro tiene una extensión territorial de 717.65 km², lo que representa el 1.21% de la superficie total del Estado.

Limita al norte y al oriente con los municipios de Uruapan y Nuevo San Juan Parangaricutiro; al sur con Parácuaro y Apatzingán; y al poniente con Buenavista y Peribán.

DISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO

De acuerdo con el artículo 12 del Bando de Gobierno Municipal de Tancítaro, el territorio del municipio conserva la extensión y los límites establecidos por la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán. Para efectos de su integración, gobierno y administración, dicho territorio se encuentra organizado conforme a esta disposición legal:

- I. Cabecera Municipal, de nombre Tancítaro;
- II. Cuatro Tenencias, que lo son Apo, Pareo, Urínguitiro y Condémbaro; y,
- III. Las localidades que comprenden el municipio de Tancítaro, las cuales son:
 1. Acúmbaro,
 2. El Aguacate Poniente,
 3. Aguacate del Sur,
 4. Agua Nueva,
 5. Agua Zarca,
 6. Aguazarquilla,
 7. La Alberca,
 8. Apúndaro,
 9. Araparicuaro,
 10. Barranquillas,
 11. Las Canoas,
 12. La Sidra,
 13. Coronita,
 14. El Cortijo,
 15. El Cuate,
 16. El Chilar,
 17. Choritiro,
 18. Los Llanitos,
 19. Las Juntas de Enándiro,
 20. El Fresnito,
 21. Los Frenos,
 22. Garachico,

- | | | | |
|-----|-----------------------|-----|------------------------|
| 23. | Los Granados, | 53. | El Chupadero, |
| 24. | Huaricho, | 54. | El Ferrel, |
| 25. | El Hueso, | 55. | El Moro, |
| 26. | El Jacal, | 56. | Rancho Nuevo, |
| 27. | El Jazmín, | 57. | Las Pilas, |
| 28. | La Lagunilla, | 58. | Puerto de las Cruces, |
| 29. | El Moral, | 59. | Panzinda, |
| 30. | Los Ojos de Agua, | 60. | La Tapiada, |
| 31. | Ojo Zarco, | 61. | La Uva, |
| 32. | Palmito del Poniente, | 62. | Pila Honda, |
| 33. | El Palmito del Sur, | 63. | Enándiro, |
| 34. | Patámburo, | 64. | Las Mesteñas, |
| 35. | La Peñita, | 65. | La Mesa del Durazno, |
| 36. | El Pinabete, | 66. | Arapo, |
| 37. | Púcuaro, | 67. | La Ciénega, |
| 38. | El Reparo, | 68. | Barranca el Chivo, |
| 39. | San Isidro, | 69. | El Chupaderito, |
| 40. | Santa Catarina, | 70. | La Escondida, |
| 41. | Soledad del Poniente, | 71. | La Cañada, |
| 42. | La Soledad, | 72. | El Llano, |
| 43. | La Tinaja, | 73. | Los Morales, |
| 44. | El Tizate, | 74. | La Cuesta, |
| 45. | El Zapote, | 75. | San José de las Peñas, |
| 46. | Zirimbo, | 76. | Palo Picado, |
| 47. | Zirimóndiro, | 77. | El Carrizal, |
| 48. | Zoromútaro, | 78. | El Espino, |
| 49. | Agua de Chepe, | 79. | El Fresnito, |
| 50. | El Cahulote, | 80. | Uríndaro, |
| 51. | Cuinio, | 81. | El Tepamo, |
| 52. | Chirimoyo, | 82. | Joyas del Maguey, |

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 83. Colonia San Antonio, | 101. Piedras Azules, |
| 84. La Mesita, | 102. El Sauz, |
| 85. Potrero de los Zamora, | 103. Tamácuaro, |
| 86. La Puente Quemada, | 104. La Terronera, |
| 87. La Peñita, | 105. El Aguillilla, |
| 88. La Tinaja, | 106. Los Fortines, |
| 89. Las Añileras, | 107. Los Pozos, |
| 90. Barranca de la Arena, | 108. Arapindo, |
| 91. La Cañada, | 109. El Capulín, |
| 92. La Caseta, | 110. El Granado, |
| 93. Charapóndiro, | 111. Los Magueyes, |
| 94. La Chivera, | 112. El Arenal, |
| 95. Encino Blanco, | 113. La Consentida, |
| 96. El Espinal (Potrero de los Zamora), | 114. Fraccionamiento Aruamo, |
| 97. Las Higueras, | 115. El Zoromutal, |
| 98. La Joya, | 116. La Cuchilla de Los Llanitos, |
| 99. Las Joyas, | 117. El Tepehuaje, |
| 100. Los Llanitos, | 118. La Codorniz; y, |
| | 119. La Cuchilla. |

ESCUDO Y HERÁDICA

El Escudo Oficial del municipio, actualmente vigente, tiene como elemento principal un pergamino en forma de escudo, cuyo color café evoca la madera, antigua base de la economía local.



En la parte media izquierda, el cuadrante superior muestra sembradíos de maíz, representando uno de los cultivos más importantes del pasado. En el cuadrante inferior se aprecia el recurso forestal, simbolizado por los bosques, y al fondo, el imponente Pico de Tancitaro, emblema natural y representativo del municipio.

En el cuartel derecho se encuentra el símbolo del aguacate, reflejo de la actividad económica más relevante en la actualidad. En el centro del fruto, el hueso está representado como un núcleo que contiene una mano recibiendo tributos, en alusión al nombre y significado de Tancitaro.

En la parte superior del Escudo destaca un penacho que alude al origen purépecha del municipio, vinculado al Rey Caltzontzin. Este se encuentra flanqueado por dos hojas de aguacate a la derecha y dos de durazno a la izquierda, representando la riqueza agrícola del territorio.

Debajo del Escudo hay dos espigas de trigo cruzadas, símbolo de la vocación agrícola de Tancitaro tanto en el pasado como en el presente. Finalmente, en la parte inferior aparece un segundo pergamino que incluye la traducción del nombre Tancitaro en lengua purépecha «Lugar de Tributo», seguido por el nombre oficial del municipio.

RESEÑA HISTÓRICA

El territorio que hoy ocupa el municipio de Tancítaro, Michoacán, tiene un origen profundamente arraigado en la cultura purépecha. Desde tiempos prehispánicos, su ubicación estratégica entre la sierra y la tierra caliente le otorgó un papel central como punto de conexión y control regional. Era un centro de recolección de tributos, lo que se refleja en su nombre: Tancítaro, que proviene del purépecha *Tantzita* (tributo) y *ro* (lugar), es decir, «Lugar de tributo».

Fuentes del siglo XVI indican que Tancítaro ya era reconocido por su función tributaria antes de la llegada de los españoles. Recaudaba bienes, alimentos e incluso «capital humano» (indígenas enviados a trabajar en minas o cañaverales), que eran redistribuidos hacia otras zonas del imperio tarasco. Se trataba de un pueblo de indios con jurisdicción sobre diversas comunidades en la Tierra Fría y la Tierra Caliente, funcionando como sede de gobierno local y cabecera regional. Su organización incluía subdivisiones en barrios y tierras de cultivo, y su estructura política prehispánica fue absorbida por el sistema colonial, donde el antiguo líder pasó a ser conocido como cacique. Con la llegada de los españoles, Tancítaro fue conquistado por Domingo de Medina. En 1531 fue registrado como corregimiento, abarcando tanto los pueblos de la sierra como los de la planicie cálida. Se mantuvo como un centro de recolección de tributo, ahora en favor de la Corona española. En la Tierra Fría incluía localidades como San Miguel, Ticipendo, Yaraparícuaro (hoy Los Reyes), San Juan, Urapú, San Antonio, Pancitácuaro, San Pedro Guanimba y San Francisco Guario; mientras que en la Tierra Caliente abarcaba Acahuato, Parácuaro, Apatzingán, Santa Ana Amatlán, Tomatlán, Xapa y Poco.

El territorio fue encomendado en parte a Domingo de Medina, mientras que la otra mitad permanecía bajo administración de la Corona. A la muerte de Medina, su encomienda pasó a su hijo, Alejo Enríquez de Medina, hacia 1597. Para 1546 se registraban 990 tributarios, aunque la cifra disminuyó a 714 a finales del siglo XVI debido a las condiciones de explotación.

La evangelización comenzó tempranamente. Los franciscanos, reconociendo la importancia política del lugar dentro del antiguo señorío tarasco, establecieron allí una base misional. En 1536, Fray Juan de San Miguel fundó el pueblo cristiano, y en 1555 se erigió formalmente la parroquia y el convento de La Santa Cruz de Tancítaro, a cargo de Fray Pedro de Garra Villas. Desde este centro se administraba la doctrina cristiana y se visitaban comunidades vecinas como Puco, Xalpa, Amatlán, Tomatlán, Acahuato, Parácuaro y Apatzingán, que tributaban a Tancítaro.

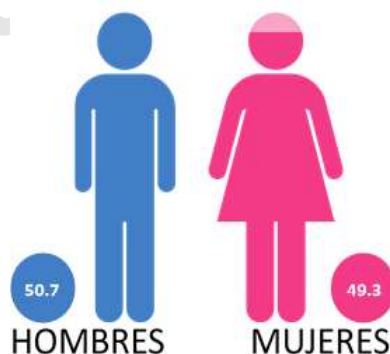
Durante el siglo XVII, la población disminuyó notablemente, quedando en apenas 100 habitantes hacia mediados de ese siglo, dedicados a la producción de algodón, plátano y ganado. Para 1765, la administración eclesiástica pasó al clero secular, que gestionaba varias rancherías rurales.

Con la Independencia de México, Tancítaro pasó a formar parte del partido de Apatzingán. A partir de entonces, experimentó una importante recuperación poblacional. En 1822 contaba con 3,475 habitantes, con una economía basada en la producción de maíz y madera. Por la Ley Territorial de 1831 fue establecido como municipio de Apatzingán, y el 28 de junio de 1860 fue elevado a la categoría de Villa, con el título de Tancítaro de Medellín. Durante la Intervención Francesa, la localidad fue escenario de varios enfrentamientos, consolidando así su relevancia histórica en la región sur de Michoacán.

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, realizado por la Secretaría del Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), menciona los siguientes aspectos respecto al municipio de Tancítaro, Michoacán:

1. El municipio de Tancítaro actualmente al año 2023 cuenta con un total poblacional de 33,282 habitantes, de los cuales 16,887 son hombres y 16,395 son mujeres, el grueso poblacional para hombres se encuentra localizado en un rango de edad entre los 5 a 9 años y para las mujeres entre 0 a 4 años.



2. La pobreza multidimensional por número de personas, quedó de la siguiente forma para el presente año (Cifras de acuerdo con el CONEVAL):
- Personas vulnerables por carencias 26,606
 - Personas vulnerables por ingresos 352
 - Personas en pobreza moderada 9,643
 - Personas en pobreza extrema 1,701
3. Los indicadores de carencias sociales en el municipio son los siguientes (Cifras de acuerdo con la Secretaría del Bienestar):
- Rezago educativo 14,165
 - Acceso a los servicios de salud 23,647
 - Acceso a la seguridad social 32,672
 - Calidad y espacios en la vivienda 6,365
 - Servicios básicos en la vivienda 13,126
 - Acceso a la alimentación 7,465
4. Las carencias en los servicios básicos en las viviendas del municipio se detallan en la siguiente tabla, la cual presenta la información tanto en términos de población afectada como del número de viviendas, quedando distribuida de la siguiente manera:

Indicador carente	Población (miles)	%	Números de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	13.1	33.0%		
Sin acceso al agua	10.0	29.8%	2,463	29.9%
Sin drenaje	3.5	10.4%	816	9.9%
Sin electricidad	0.3	0.8%	93	1.1%
Sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	9.0	26.9%	2,020	24.5%

Estos datos reflejan una urgente necesidad de intervenciones integrales en educación, salud, infraestructura y bienestar social para garantizar condiciones mínimas de calidad de vida y romper los ciclos de pobreza estructural que afectan a la comunidad de Tancítaro.

Para garantizar la fiabilidad de la presente investigación de campo, se emplearon métodos estadísticos que permitieron obtener resultados precisos a partir de una muestra representativa de la población. Mientras mayor sea el grado de significancia de la muestra, mayor será la validez y confiabilidad de los métodos de evaluación aplicados. En este sentido, se entrevistó a un total de **407 personas**, cifra que representó el máximo alcanzado en el levantamiento de datos. Cabe señalar que, conforme a las disposiciones legales vigentes, únicamente se consideraron personas mayores de 18 años.

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE ENCUESTAS Y FOROS APLICADOS

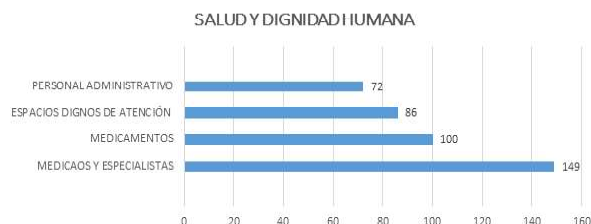
Análisis muestral de concentración de edades:



Con ellos se pudieron obtener los siguientes resultados:

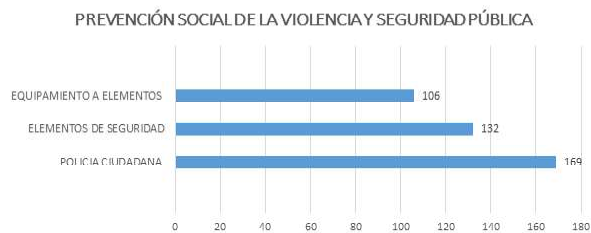
SALUD Y DIGNIDAD HUMANA

1	Medicamentos y especialistas	Muy Prioritario	149
2	Medicamentos	Prioritario	100
3	Espacios dignos de atención	Medianamente Prioritario	86
4	Personal administrativo	Bajamente Prioritario	72
TOTAL:			407



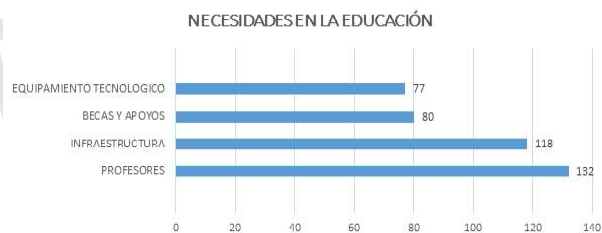
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

1	Policía ciudadana	Policía ciudadana	169
2	Elementos de seguridad	Elementos de seguridad	132
3	Equipamiento a elementos	Equipamiento a elementos	106
Total			407



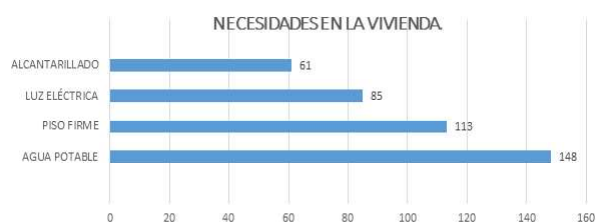
NECESIDADES EN LA EDUCACIÓN

1	profesores	muy prioritario	132
2	infraestructura	prioritario	118
3	becas y apoyos	medianamente prioritario	80
4	equipamiento tecnológico	bajamente prioritario.	77
Total			407



NECESIDADES EN LA VIVIENDA

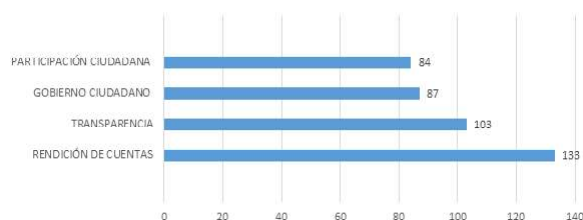
1	AGUA POTABLE	MUY PRIORITARIO	148
2	PISO FIRME	PRIORITARIO	113
3	LUZ ELÉCTRICA	MEDIANAMENTE PRIORITARIO	85
4	ALCANTARILLADO	BAJAMENTE PRIORITARIO.	61
TOTAL:			407



FINANZAS TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1	RENDICIÓN DE CUENTAS	MUY PRIORITARIO	133
2	TRANSPARENCIA	PRIORITARIO	103
3	GOBIERNO CIUDADANO	MEDIANAMENTE PRIORITARIO	87
4	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJAMENTE PRIORITARIO.	84
TOTAL:			407

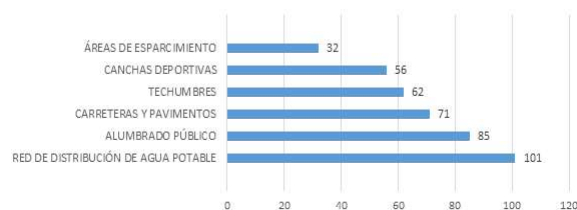
NECESIDADES EN LA EDUCACIÓN.



NECESIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA

1	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	EXTREMADAMENTE PRIORITARIO	101
2	ALUMBRADO PÚBLICO	MUY PRIORITARIO	85
3	CARRETERAS Y PAVIMENTOS	PRIORITARIO	71
4	TECHUMBRES	MEDIANAMENTE PRIORITARIO	62
5	CANCHAS DEPORTIVAS	BAJAMENTE PRIORITARIO.	56
6	ÁREAS DE ESPARCIMIENTO	SE REQUIERE, PERO NO ES DE PRIMERA NECESIDAD	32
TOTAL:			407

NECESIDADES EN LA EDUCACIÓN.



NECESIDADES EN EL MEDIO AMBIENTE.

1	SANCIONES LEGALES POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	MUY PRIORITARIO	143
2	CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN	PRIORITARIO	136
3	CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN	MEDIANAMENTE PRIORITARIO	128
TOTAL:			407

NECESIDADES EN EL MEDIO AMBIENTE



PRESENTACIÓN DE EJES RECTORES Y ESTRATÉGICOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU en 2015, es una guía global que promueve la sostenibilidad económica, social y ambiental. Representa una oportunidad clave para América Latina y el Caribe, al abordar temas como la erradicación de la pobreza, la reducción de desigualdades, el empleo digno, el cambio climático y el desarrollo urbano sostenible. Fue producto de un amplio proceso participativo con gobiernos, sociedad civil, sector privado y academia, y se fundamenta en principios y compromisos internacionales asumidos desde 1945.

En México, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se basa en la Constitución y establece directrices para planear y coordinar la economía del país con un enfoque democrático, incluyente y sostenible. Es un instrumento sexenal que define los problemas nacionales y sus posibles soluciones, guiado por mecanismos de participación ciudadana.

A nivel estatal, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021–2027 define estrategias de mediano plazo para mejorar el bienestar de la población. Fue construido con base en la participación ciudadana a través de foros regionales y busca atender problemas históricos del Estado.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Municipal de Tancitaro propone un modelo de desarrollo integral con valores éticos, culturales y adaptativos, orientado a impulsar políticas públicas fraternas y con visión a futuro. Este se rige por los siguientes ejes principales:



ALIENACIÓN DE EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE TANCÍTARO

PND (2018-2024)	PLADIEM (2021-2027)	ODS de la Agenda 2030	Ejes Rectores Gobierno Municipal (2024-2027)
Política y Gobierno	Eje 1 Armonía, Paz y Reconciliación.	05. Igualdad de género. 10.Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas. 17.Alianzas para lograr los objetivos.	Eje 2.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública. Eje 4. Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas, gobernanza vanguardista.
Política Social	Eje 2. Bienestar. Eje 4. Territorio Sostenible.	01. Fin de la pobreza. 02. Hambre cero. 03. Salud y Bienestar 04. Educación de calidad 05. Igualdad de género 06. Agua limpia y saneamiento 10.Reducción de las desigualdades	Eje 1.- Salud y dignidad humana Eje 3.- Desarrollo social, cultural y Bienestar social.
Desarrollo Económico	Eje 3. Prosperidad Económica.	05. Igualdad de género. 07. Energía asequible y no contaminante. 08. Trabajo decente y crecimiento económico. 09. Industria, innovación e Infraestructura. 11. Ciudades y Comunidades Sustentables. 12. Producción y Consumo Responsable. 13. Acción por el Clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	Eje 5.- Infraestructura, visión futurista y económica. Eje 6.- Medio ambiente y armonía ambiental.

SALUD Y DIGNIDAD HUMANA

La salud es un derecho humano fundamental y un pilar indispensable para garantizar el bienestar y el desarrollo de toda persona. En Tancitaro, la construcción de una sociedad más justa y equitativa comienza asegurando que cada habitante cuente con acceso oportuno, digno y de calidad a los servicios de salud, sin distinción de edad, género, condición económica o lugar de residencia. Este eje del Plan Municipal de Desarrollo prioriza una atención integral que proteja la vida, promueva la prevención y respete la dignidad de cada individuo. A lo largo de los años, las comunidades de Tancitaro han enfrentado desafíos importantes en materia de cobertura médica, infraestructura sanitaria, personal profesional y acceso a medicamentos. Reconociendo estas limitaciones, el Gobierno Municipal 2024-2025 asume el compromiso de trabajar en estrecha coordinación con instituciones estatales y federales, así como con la sociedad civil, para fortalecer el sistema local de salud y ampliar sus capacidades de atención.

Este eje también enfatiza la salud comunitaria y la prevención, promoviendo estilos de vida saludables, campañas de información, programas de atención temprana, salud mental, atención a las adicciones, salud sexual y reproductiva, así como el cuidado integral de grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas mayores, mujeres y personas con discapacidad.

De igual forma, se reconoce que la dignidad humana no se limita al ámbito de la salud física; también implica vivir libres de violencia, con acceso a servicios básicos, alimentación adecuada, vivienda digna y respeto a los derechos fundamentales. En este sentido, la política pública de salud debe articularse con otras acciones sociales que garanticen condiciones de vida justas, sostenibles y seguras.

Con este eje, el municipio de Tancitaro reitera su compromiso de colocar la salud y la dignidad humana en el centro de las decisiones públicas, como base para una comunidad más fuerte, solidaria y resiliente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE 1. SALUD Y DIGNIDAD HUMANA						
Objetivo: Garantizar el acceso equitativo, digno y de calidad a los servicios de salud para toda la población de Tancitaro, fortaleciendo la infraestructura, los recursos humanos, la atención médica, y promoviendo una cultura de bienestar integral y respeto a los derechos humanos.						
Estrategia 1.1. Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud y promover condiciones de vida digna para todos los habitantes						
línea de acción 1.1.1. Fortalecimiento de la Infraestructura y equipamiento en salud						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
1.1.1.1. habilitar la red de las casas de la salud en zonas con alta marginación.	20%	Diagnóstico sobre las zonas de alta marginación	Verificación del diagnóstico conforme a las zonas de alta marginación y su situación de salud.	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal
1.1.1.2. Rehabilitar al menos el 80% de las unidades médicas que presenten deficiencias estructurales.	80%	Diagnóstico de las unidades médicas con deficiencias estructurales	Verificación conforme a los resultados obtenidos, de las unidades médicas con deficiencias estructurales	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Dirección de Obras Públicas
1.1.1.3. Implementar un diagnóstico municipal de infraestructura en salud.	1	Diagnóstico de la infraestructura en salud a nivel municipal	Verificación del diagnóstico, en base a la infraestructura en salud municipal	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Instituto Municipal de Planeación
1.1.1.4. Gestionar recursos estatales y federales para obras de infraestructura sanitaria.	3	Porcentaje de gestiones realizadas	(Gestiones realizadas/Gestiones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal. • Dirección de desarrollo social y asuntos migratorios. • Regiduría
1.1.1.5. Establecer unidades móviles de salud en comunidades de difícil acceso.	15%	Porcentaje de unidades móviles de salud establecidas	(Unidades establecidas/Unidades proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Dirección de la Mujer
línea de acción 1.1.2. Ampliación de la cobertura médica y de medicamentos.						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
1.1.2.1. Contratar personal médico, de enfermería y especialistas en salud según la demanda local.	100%	Porcentaje de personal contratado	(Personal contratado/Personal proyectado) *100	Porcentaje	100%	• Oficialía Mayor

1.1.2.2. Establecer convenios con instituciones de salud para ampliar la atención médica en el municipio.	10	Porcentaje de convenios establecidos	(Convenios establecidos/Convenios proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal
1.1.2.3. Aumentar la disponibilidad de medicamentos esenciales en farmacias municipales.	80%	Porcentaje de medicamentos aumentados	(Medicamentos aumentados/Medicamentos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal
línea de acción 1.1.3. Atención digna y humanizada a la población						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
1.1.3.1. Capacitar de forma continua al personal de salud en trato digno y comunicación efectiva.	20	Porcentaje de capacitaciones	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Oficialía Mayor
1.1.3.2. Establecer mecanismos de quejas y sugerencias para mejorar el servicio.	10	Porcentaje de mecanismos establecidos	(Mecanismos establecidos/Mecanismos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Oficialía Mayor • Dirección de comunicación social
1.1.3.3. Sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto mutuo en la relación paciente-personal médico.	3	Diagnóstico en base al respeto mutuo entre paciente-personal médico	Verificar los resultados obtenidos, conforme al diagnósticos de respeto mutuo paciente-personal médico	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Instituto Municipal de Planeación
línea de acción 1.1.4. Promoción de la salud y prevención de enfermedades						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
1.1.4.1. Desarrollar campañas de prevención sobre enfermedades crónicas, transmisibles y mentales.	15	Porcentaje de campañas realizadas	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Dirección de la Mujer
1.1.4.2. Fortalecer los programas de salud sexual y reproductiva en jóvenes y adolescentes.	50%	Porcentaje de programas fortalecidos	(Programas fortalecidos/Programas proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Dirección de la Mujer
1.1.4.3. Impulsar talleres comunitarios sobre higiene, alimentación saludable y autocuidado.	5	Porcentaje de talleres realizados	(Talleres realizados/Talleres proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal • Dirección de la Mujer
1.1.4.4. Promover programas de vacunación para todas las etapas de la vida.	6	Porcentaje de campañas realizadas	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud
1.1.4.5. Implementar programas escolares de salud bucal, nutricional y emocional.	6	Porcentaje de campañas realizadas	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Salud • Sistema DIF Municipal

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Uno de los fundamentos esenciales para el bienestar de cualquier sociedad es la seguridad. En Tancítaro reconocemos que la tranquilidad de nuestras comunidades es indispensable para el desarrollo pleno de la vida social, familiar y productiva. Por ello, este eje de acción busca promover una cultura de paz y prevención, mediante estrategias integrales que prioricen la cohesión social, la justicia y el fortalecimiento institucional.

La seguridad pública no puede entenderse únicamente como una tarea policial: implica una acción coordinada entre gobierno y ciudadanía para atender las causas estructurales de la violencia, como la desigualdad, la falta de oportunidades, el desarraigo comunitario y la descomposición del tejido social. La verdadera prevención comienza en el hogar, las escuelas, los espacios públicos y las instituciones encargadas de garantizar el respeto a los derechos humanos.

El H. Ayuntamiento asume el compromiso de fortalecer las capacidades de las corporaciones de seguridad con profesionalismo, equipamiento adecuado y respeto absoluto a la legalidad. Asimismo, se impulsarán programas preventivos orientados a grupos en situación de riesgo — niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y juventudes— fomentando entornos seguros, libres de violencia y con oportunidades de desarrollo.

El trabajo conjunto con las autoridades estatales y federales será clave para mejorar la coordinación operativa; sin embargo, también será fundamental la participación activa de la ciudadanía en mecanismos de vigilancia, denuncia y cultura cívica. La seguridad es una responsabilidad compartida que se construye desde abajo, con base en la confianza, el diálogo y la solidaridad.

En este eje, el municipio de Tancítaro proyecta una estrategia enfocada en prevenir, atender y reducir las expresiones de violencia, promoviendo la paz como condición indispensable para avanzar hacia una sociedad más justa, segura y con futuro.

EJE 2. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA						
Objetivo: Fortalecer la seguridad pública y fomentar entornos de paz mediante estrategias de prevención social de la violencia, participación ciudadana, profesionalización policial y mejora en la infraestructura y tecnologías de seguridad, con enfoque en la protección de los derechos humanos y el bienestar comunitario.						
Estrategia 2.1. Fomentar entornos de paz centrados en el bienestar colectivo, garantizando la atención y protección integral de los grupos en situación de vulnerabilidad.						
Línea de acción 2.1.1. Prevención social de la violencia						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
2.1.1.1. Ampliar la cobertura de talleres deportivos, culturales y formativos en zonas con mayor índice delictivo	70%	Diagnosticar e implementar los talleres en zonas con índice delictivo	Verificación de la existencia del diagnóstico, y los talleres realizados.	Porcentaje	100%	- Dirección de Seguridad Pública - Dirección Juventud y Deporte - Sistema DIF Municipal - Dirección de Cultura y Turismo
2.1.1.2. Implementar campañas educativas sobre resolución pacífica de conflictos en escuelas y comunidades	60%	Porcentaje de campañas realizadas	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	- Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Educación y Atención Ciudadana
2.1.1.3. Fortalecer el trabajo interinstitucional para detectar y atender violencia familiar	90%	Diagnóstico e intervención, para detectar la violencia familiar	Verificación de existencia del diagnóstico e intervención correcta	Porcentaje	100%	- Dirección de Seguridad Pública - Sistema DIF Municipal - Dirección de Salud - Dirección de Educación y Atención Ciudadana
2.1.1.4. Crear un programa municipal de prevención de adicciones con enfoque comunitario	80%	Creación del Programa Municipal de prevención	(Avance del Plan Municipal/ Avance proyectado) *100	Porcentaje	100%	- Dirección de Seguridad Pública - Sistema DIF Municipal - Dirección de Salud - Dirección de la Mujer
Línea de acción 2.1.2. Fortalecimiento de la policía municipal						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
2.1.2.1. Capacitar al 100% del personal policial en protocolos de derechos humanos y uso legítimo de la fuerza	45%	Capacitaciones realizadas al personal	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	- Dirección de Seguridad Pública - Asuntos Jurídicos
2.1.2.2. Establecer un sistema de evaluación continua del desempeño policial con participación ciudadana	3	Creación del Sistema de evaluación	Verificar la creación del sistema, y que se realice correctamente	Porcentaje	100%	- Dirección de Seguridad Pública - Instituto Municipal Planeación

2.1.2.3. Aumentar la cobertura de patrullaje preventivo en comunidades con alta incidencia delictiva	10%	Creación de rutas de patrullaje preventivo	(Rutas de patrullaje preventivo realizadas/Rutas de patrullaje preventivo proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública
2.1.2.4. Mejorar las condiciones laborales y prestaciones del personal de seguridad pública	30%	Mejorar las instalaciones, así como las prestaciones de los linimentos	(Instalaciones y prestaciones mejoradas/Instalaciones y prestaciones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Oficialía Mayor
2.1.2.5. Crear un código de ética y conductas para fortalecer la confianza ciudadana en la policía	100%	Creación del código de ética y conductas	Verificación de la creación correcta del código de ética y conductas	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Asuntos Jurídicos
línea de acción 1.1.3. Prevención del delito desde el entorno urbano						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
2.1.3.1. Iluminar al 100% las calles de colonias prioritarias antes del fin del trienio	60%	Porcentaje de calles iluminadas al 100%	(Calles iluminadas/Calles proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Servicio Públicos Municipales
2.1.3.2. Instalar cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos	90%	Identificar e instalar cámaras de vigilancia	(Cámaras instaladas/Cámaras proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Comunicación Social
línea de acción 1.1.4. Atención a víctimas y fortalecimiento institucional						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
2.1.4.1. Establecer protocolos de atención integral a víctimas con enfoque de género y derechos humanos	90%	Creación de unidad de atención a víctimas	Verificar la creación correcta de la unidad	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de la Mujer
2.1.4.2. Gestionar atención psicológica, jurídica y social gratuita a víctimas de delitos y violencia familiar	25%	Atenciones brindadas a víctimas	(Atenciones brindadas/Atenciones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de la Mujer • Sistema DIF Municipal
2.1.4.3. Capacitar al personal del ayuntamiento en el protocolo de actuación frente a violencia de género	50%	Realizar capacitaciones	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de la Mujer
2.1.4.4. Elaboración de talleres en tenencias y comunidades donde se considera que existe violencia contra la mujer y grupos vulnerables.	25	Realizar talleres comunitarios	(Talleres realizados/Talleres proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de la Mujer
2.1.4.5. Elaborar registros y estadísticas locales para dar seguimiento a casos de violencia atendidos.	100%	Crear una bitácora de atención y seguimiento a víctimas	Verificar la creación de la bitácora y su actualización constante	Porcentaje	100%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de la Mujer • Sistema DIF Municipal

DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

El desarrollo social es el pilar que sostiene el bienestar colectivo y la justicia social dentro de una comunidad. En el municipio de Tancitaro, reconocemos que el crecimiento económico y la infraestructura solo son sostenibles si van acompañados de una población con acceso equitativo a la salud, la educación, la cultura, la seguridad social y la participación comunitaria. Por ello, este eje del Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito reducir las desigualdades, fortalecer el tejido social y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Inspirados en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Desarrollo Social, el H. Ayuntamiento asume como compromiso garantizar a cada persona los derechos fundamentales al acceso a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda digna, el trabajo y la no discriminación. Asimismo, reconoce la obligación de crear condiciones para que las y los Tancitarense puedan vivir con dignidad, bienestar y oportunidades reales de superación.

Este eje también pone especial atención en los grupos históricamente vulnerables: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas y quienes enfrentan condiciones de marginación o pobreza. A través de políticas públicas incluyentes y con enfoque de derechos, se buscará cerrar brechas de desigualdad y brindar atención prioritaria a quienes más lo necesitan.

En el mismo sentido, el desarrollo cultural será promovido como un eje transversal del bienestar, reconociendo en la cultura un instrumento de identidad, cohesión y transformación social. Se fomentará la participación ciudadana en actividades culturales, deportivas y comunitarias que fortalezcan la convivencia y la paz social.

Con visión integral, el H. Ayuntamiento trabajará para elevar la calidad de vida de la población, reforzar la inclusión social, promover valores comunitarios y construir una sociedad más equitativa, resiliente y solidaria.

EJE 3. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL						
Objetivo: Fortalecer la seguridad pública y fomentar entornos de paz mediante estrategias de prevención social de la violencia, participación ciudadana, profesionalización policial y mejora en la infraestructura y tecnologías de seguridad, con enfoque en la protección de los derechos humanos y el bienestar comunitario						
Fortalecer la inclusión social y el acceso equitativo a servicios y expresiones culturales para mejorar el bienestar y la cohesión						
línea de acción 3.1.1. Inclusión social y atención a grupos vulnerables						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
3.1.1.1. Implementar programas de apoyo alimentario para personas en situación de pobreza	50%	Porcentaje de programas realizados	(Programas realizados/Programas proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Sistema DIF Municipal • Dirección de Desarrollo Social
3.1.1.2. Otorgar becas municipales a niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad	90%	Porcentaje de becas otorgadas	(Becas otorgadas/Becas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Educación y Atención Ciudadana
3.1.1.3. Impulsar el programa de becas de asistencia a personas adultas mayores y personas con discapacidad	100%	Porcentaje de programas realizados	(Programas realizados/Programas proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Sistema DIF Municipal • Dirección de Desarrollo Social
3.1.1.4. Coordinar con organizaciones estatales y civiles para la atención especializada a mujeres y familias en riesgo	30%	Porcentaje de atención especializada	(Atención realizada/Atención proyectada) *100	Porcentaje	100%	• Sistema DIF Municipal • Dirección de Desarrollo Social • Dirección de la Mujer

3.1.1.4. Coordinar con organizaciones estatales y civiles para la atención especializada a mujeres y familias en riesgo	30%	Porcentaje de atención especializada	(Atención realizada/Atención proyectada) *100	Porcentaje	100%	• Sistema DIF Municipal • Dirección de Desarrollo Social • Dirección de la Mujer
3.1.1.5. Gestión e implementación de programas de vivienda digna y mejora de hogares	20%	Porcentaje de programas implementados	(Programas implementados/Programas proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Social • Dirección de Desarrollo Rural
línea de acción 3.1.2. Acceso a la cultura, el arte y la identidad local						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
3.1.2.1. Activar la casa de cultura con talleres de música, danza, teatro y artes visuales	80%	Porcentaje de talleres realizados	(Talleres realizados/Talleres proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Cultura y Turismo
3.1.2.2. Organizar festivales y ferias culturales para promover la identidad local	8	Porcentaje de eventos realizados	(Eventos realizados/Eventos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Cultura y Turismo
3.1.2.3. Apoyar a artistas y colectivos locales con estímulos y difusión	30%	Porcentaje de apoyos	(Apoyos brindados/Apoyos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Cultura y Turismo
3.1.2.4. Fomentar la preservación de tradiciones y patrimonio cultural local	50%	Diagnóstico de tradiciones, leguas y el patrimonio cultural local	Verificar resultados obtenidos, basados en el diagnóstico realizado	Porcentaje	100%	• Dirección de Cultura y Turismo • Instituto Municipal de Planeación
3.1.2.5. Crear un directorio cultural, de gastronomía, arte, música, lugares turísticos, hostelería e impulsar su difusión	100%	Porcentaje del avance y/o creación del directorio	(Porcentaje avanzado y/o creado/Porcentaje proyectado) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Cultura y Turismo
línea de acción 3.1.3. Fomento a la educación, formación y desarrollo personal						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
3.1.3.1. Implementar programas de regularización académica para niñas, niños y jóvenes en rezago escolar	60%	Porcentaje de programas realizados	(Programas realizados/Programas proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Educación y Atención Ciudadana

3.1.3.2. Crear talleres de capacitación laboral y emprendimiento para jóvenes y mujeres	6	Porcentaje de talleres realizados	(Talleres realizados/talleres proyectados) *100	Porcentaje	100%	- Dirección de la Mujer - Dirección de desarrollo Económico y Comercio
3.1.3.3. Establecer bibliotecas digitales y espacios de estudio con acceso a internet gratuito	15%	Porcentaje de bibliotecas y espacios creados	(Bibliotecas y espacios creados/Bibliotecas y espacios proyectados) *100	Porcentaje	100%	- Dirección de Educación y Atención Ciudadana - Dirección de Comunicación Social
3.1.3.4. Promover círculos de lectura y clubes de ciencia, arte y tecnología en comunidades.	20%	Porcentaje de eventos implementados	(Eventos implementados/Eventos proyectados) *100	Porcentaje	100%	Dirección de Educación y Atención Ciudadana
3.1.3.5. Impulsar programas de prevención de abandono escolar en coordinación con padres y maestros	15%	Porcentaje de programas impulsados	(Programas impulsados/Programas proyectados) *100	Porcentaje	100%	Dirección de Educación y Atención Ciudadana
línea de acción 3.1.4. Promoción del deporte y la convivencia comunitaria						
Acciones	Meta 2027	Indicador Especifico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
3.1.4.1. Rehabilitar y equipar unidades deportivas en colonias y comunidades rurales	30%	Porcentaje de unidades rehabilitadas	(Unidades rehabilitadas/Unidades proyectadas) *100	Porcentaje	100%	- Dirección de Juventud y Deporte - Dirección de Obras Públicas
3.1.4.2. Organizar torneos municipales de fútbol, basquetbol y otras disciplinas para diferentes edades	30	Porcentaje de eventos realizados	(Eventos realizados/Eventos proyectados) *100	Porcentaje	100%	Dirección de Juventud y Deporte
3.1.4.3. Fomentar la activación física a través de clases públicas de zumba, yoga o gimnasia	9	Porcentaje de clases realizadas	(Clases realizadas/Clases proyectadas) *100	Porcentaje	100%	Dirección de Juventud y Deporte
3.1.4.4. Crear ligas municipales juveniles con enfoque de inclusión y prevención de violencia	3	Porcentaje de ligas creadas	(Ligas creadas/Ligas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	Dirección de Juventud y Deporte

3.1.4.5. Ofrecer talleres deportivos en escuelas en coordinación con maestros de educación física	150	Porcentaje de talleres realizados	(Talleres realizados/Talleres proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Juventud y Deporte
línea de acción 3.1.5. Fomento a la economía social y rural						
Acciones	Meta 2027	Indicador Especifico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
3.1.5.1. Apoyo con insumos, herramientas o maquinaria para pequeños productores	10	Porcentaje de apoyo otorgados	(Apoyos otorgados/Apoyos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Social • Dirección de Desarrollo Rural
3.1.5.2. Cursos de administración básica, contabilidad rural y comercialización	3	Porcentaje de cursos brindados	(Cursos brindados/Cursos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Social • Dirección de Desarrollo Rural
3.1.5.3. Capacitación en emprendimiento social y negocios comunitarios	6	Porcentaje de capacitaciones realizadas	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Social • Dirección de Desarrollo Rural
3.1.5.4. Impulsar la formación en oficios productivos: panadería, carpintería, costura, herbolaria, producción de alimentos	9	Porcentaje alcanzado por el impulso en la formación de oficios productivos	(Impulso alcanzado/Impulso proyectado) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Social • Dirección de Desarrollo Rural
3.1.5.5. Gestión de apoyos de programas federales y estatales (Bienestar, SADER, INAES, etc.)	20	Porcentaje de programas brindados	(Programas brindados/Programas proyectados) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Desarrollo Social • Dirección de Desarrollo Rural
3.1.5.6. Promoción de agricultura y ganadería sustentables	20	Campañas y apoyos para agricultores y ganaderos sustentables	(Campañas y apoyos entregados/Campañas y apoyos proyectados) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Desarrollo Social • Dirección de Desarrollo Rural

FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, GOBERNANZA VANGUARDISTA

La administración responsable de los recursos públicos es la base sobre la cual se construye la confianza ciudadana y se garantiza el cumplimiento de los compromisos institucionales. En Tancitaro, somos conscientes de que una gestión financiera eficiente, honesta y transparente no solo fortalece la operatividad del H. Ayuntamiento, sino que también contribuye a consolidar una cultura de legalidad, participación y servicio.

En los últimos años, la ciudadanía ha exigido con mayor firmeza que sus autoridades rindan cuentas, combatan la corrupción y actúen con integridad. Esta demanda social obliga a todos los niveles de gobierno a modernizar sus procesos, garantizar la máxima transparencia y

adoptar modelos de gobernanza más abiertos, cercanos e innovadores.

Este eje de acción está orientado a fortalecer las finanzas municipales, asegurando una correcta recaudación, planeación y aplicación del presupuesto, con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se promoverá el acceso a la información pública y se impulsarán mecanismos de control, evaluación y participación ciudadana como pilares para construir un gobierno confiable, moderno y orientado a resultados.

La gobernanza vanguardista que impulsa esta administración busca ir más allá del cumplimiento normativo: implica acercar la administración a la ciudadanía, fomentar la colaboración entre sociedad y gobierno, y hacer uso de la tecnología para simplificar procesos, reducir discrecionalidad y generar datos abiertos que permitan una supervisión social efectiva.

Con este enfoque, el H. Ayuntamiento de Tancitaro reafirma su compromiso con una gestión pública eficiente, ética y de puertas abiertas, que responda con responsabilidad al presente y proyecte con visión el futuro del municipio.

EJE 4. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. GOBERNANZA VANGUARDISTA						
Objetivo: Garantizar una gestión pública eficiente, responsable y transparente, mediante finanzas sanas, mecanismos efectivos de rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gobernanza con participación ciudadana y uso de tecnologías innovadoras						
Estrategia 4.1. Impulsar una administración moderna y confiable, basada en el uso eficiente de los recursos públicos, la transparencia proactiva, la participación social y la implementación de procesos digitales que fortalezcan la confianza ciudadana						
línea de acción 4.1.1. Fortalecimiento de las finanzas públicas						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.1.1. Realizar un diagnóstico integral del estado financiero del municipio	2	Diagnóstico del Estado Financiero del Municipio	Verificación de la existencia de un diagnóstico del Estado Financiero del Municipio	Porcentaje	100%	• Tesorería Municipal • Contraloría Municipal
4.1.1.2. Implementar un plan de austeridad y disciplina presupuestal	2	Porcentaje del avance y/o creación del plan de austeridad y disciplina presupuestal	(Avance y/o creación del plan/Avance y/o creación proyectada) * 100	Porcentaje	100%	• Tesorería Municipal
4.1.1.3. Optimizar la recaudación de ingresos propios mediante campañas informativas y descuentos por pronto pago	6	Porcentaje de recaudación, por campañas informativas y descuentos	(Porcentaje recaudado/Porcentaje proyectado) * 100	Porcentaje	100%	• Tesorería Municipal
4.1.1.4. Actualizar el padrón catastral y mejorar la cobranza del impuesto predial	20%	Porcentaje de la actualización y recaudación	(Actualización y recaudación alcanzadas/Actualización y recaudación proyectada) *100	Porcentaje	70%	• Tesorería Municipal • Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
4.1.1.5. Diseñar un sistema de control interno para evitar el uso ineficiente del gasto público	1	Porcentaje del sistema alcanzado	(Avance y-o creación del sistema alcanzado/Avance y-o creación del sistema proyectado) *100	Porcentaje	100%	• Contraloría Municipal
línea de acción 4.1.2. Transparencia y acceso a la información						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.2.1. Publicar de forma clara y periódica la información financiera y presupuestal del municipio en un portal web	15	Porcentaje de información publicada	((Información publicada/Información proyectada) *100	Porcentaje	100%	• Unidad de transparencia • Dirección de Comunicación Social
4.1.2.2. Capacitar a los funcionarios en obligaciones de transparencia y datos abiertos	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Contraloría Municipal • Unidad de transparencia
4.1.2.3. Actualizar el portal de transparencia conforme a las leyes estatales y nacionales	12	Porcentaje de actualización alcanzado	(Actualización alcanzada/Actualización proyectada) *100	Porcentaje	100%	• Unidad de transparencia • Dirección de Comunicación Social

4.1.2.4. Promover la transparencia proactiva en contrataciones, obra pública y adquisiciones	100%	Diagnóstico en base a la transparencia proactiva en contrataciones, obra pública y adquisiciones	Verificación de la existencia y resultados de un diagnóstico de transparencia proactiva	Porcentaje	100%	• Unidad de transparencia
línea de acción 4.1.3. Rendición de cuentas y vigilancia ciudadana						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.3.1. Crear consejos ciudadanos para seguimiento al presupuesto participativo	80%	Porcentaje de consejos creados	(Consejos creados/Consejos proyectados) * 100	Porcentaje	100%	• Obras Públicas • Secretaría Municipal • Auxiliares de la administración pública
4.1.3.2. Presentar informes trimestrales del avance del plan de desarrollo municipal	8	Porcentaje de informes presentados	(Informes presentados/Informes proyectados) * 100	Porcentaje	80%	• Instituto Municipal de Planeación
línea de acción 4.1.4. Gobierno digital y mejora administrativa						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.4.1. Digitalizar trámites y servicios municipales para reducir tiempos y costos	20%	Porcentaje de tiempos y costos reducidos	(Tiempos y costos reducidos/Tiempos y costos proyectados) * 100	Porcentaje	80%	• Dirección de Comunicación Social
4.1.4.2. Capacitar al personal en tecnologías de la información y atención digital al público	2	Porcentaje de capacitaciones realizadas	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Dirección de Comunicación Social • Oficialía Mayor
línea de acción 4.1.5. Participación ciudadana y gobernanza colaborativa						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.5.1. Reactivar o crear consejos ciudadanos temáticos (salud, juventud, cultura, etc.)	8	Porcentaje de consejos creados o reactivados	(Consejos creados o reactivados/Consejos proyectados) * 100	Porcentaje	80%	• Secretaría Municipal
4.1.5.2. Generar espacios de diálogo entre autoridades y ciudadanía (cabildos abiertos, foros).	80%	Porcentaje de espacios creados	(Espacios creados/Espacios proyectados) * 100	Porcentaje	100%	• Secretaría Municipal
4.1.5.3. Fortalecer el sistema de quejas y sugerencias en línea y de manera presencial	100%	Porcentaje de fortalecimiento del sistema	(Fortalecimiento alcanzado/Fortalecimiento proyectado) * 100	Porcentaje	100%	• Contraloría Municipal
4.1.5.4. Promover la inclusión de mujeres, jóvenes y sectores vulnerables en la toma de decisiones	50%	Porcentaje de inclusión alcanzada	(Inclusión alcanzada/Inclusión proyectada) * 100	Porcentaje	100%	• Secretaría Municipal
4.1.5.5. Realizar consultas públicas sobre reglamentos y políticas locales.	6	Porcentaje de consultas realizadas	(Consultas realizadas/Consultas proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Secretaría Municipal • Instituto Municipal de Planeación
línea de acción 4.1.6. Profesionalización del servicio público y ética gubernamental						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.6.1. Capacitar de manera continua al personal en normativas, gestión pública y servicio al ciudadano	70%	Porcentaje de capacitaciones realizadas	(Capacitaciones realizadas/Capacitaciones proyectadas) * 100	Porcentaje	80%	• Asuntos Jurídicos • Oficialía Mayor

4.1.6.2. ejecutar acciones para cumplir con el código de ética y conducta para servidores y servidores públicos	80%	Porcentaje de acciones ejecutadas	(acciones ejecutadas/acciones proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Asuntos Jurídicos • Oficialía Mayor • Contraloría Municipal
4.1.6.3. Evaluar el desempeño institucional con indicadores claros de resultados	6	Diagnóstico del desempeño institucional con indicadores claros de resultados	Verificación de existencia y resultados de diagnóstico, sobre el desempeño institucional	Porcentaje	100%	• Instituto Municipal de Planeación
4.1.6.4. Incentivar la formación en liderazgo público, derechos humanos y gobernanza	70%	Porcentaje alcanzado por la formación en liderazgo	(Formación alcanzada/Formación proyectada) * 100	Porcentaje	80%	• Oficialía Mayor • Dirección de la Mujer
4.1.6.5. Realizar campañas internas sobre integridad, honestidad y legalidad en el servicio público	8	Porcentaje de campañas internas realizadas	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Secretaría Municipal • Oficialía Mayor
4.1.6.6. Establecer un sistema de incentivos al desempeño responsable y eficiente	100%	Porcentaje alcanzado por el sistema creado	(Alcance del sistema/Alcance proyectado) * 100	Porcentaje	100%	• Tesorería Municipal • Oficialía Mayor
línea de acción 4.1.7. Fortalecimiento jurídico y cultura de legalidad						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.7.1. Brindar asesoría legal permanente a las diferentes áreas del Ayuntamiento	80%	Porcentaje asesorías brindadas	(Asesorías brindadas/asesorías proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Asuntos Jurídicos
4.1.7.2. Revisar y proponer reformas al Bando de Gobierno, reglamentos municipales y manuales administrativos	80%	Creación y reforma de reglamentación municipal	(Alcance de creación y reforma de reglamentación municipal/ Creación y reforma de reglamentación municipal proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Secretaría Municipal • Asuntos Jurídicos • Regidurías
4.1.7.2. Revisar y proponer reformas al Bando de Gobierno, reglamentos municipales y manuales administrativos	80%	Creación y reforma de reglamentación municipal	(Alcance de creación y reforma de reglamentación municipal/ Creación y reforma de reglamentación municipal proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Secretaría Municipal • Asuntos Jurídicos • Regidurías
4.1.7.3. Armonizar la normatividad municipal con las leyes estatales y federales vigentes.	80%	Revisión y armonización de la normatividad municipal	(Armonización de normatividad municipal/armonización de normatividad municipal proyectada) * 100	Porcentaje	100%	• Asuntos Jurídicos • Regidurías
4.1.7.4. Crear y autorizar nuevos reglamentos necesarios para el desarrollo del municipio (por ejemplo, reglamento de imagen urbana, reglamento de justicia cívica, etc.)	5	Creación de normatividad municipal	(Creación de normatividad municipal/ creación de normatividad municipal proyectada) * 100	Porcentaje	70%	• Regidurías • Asuntos Jurídicos

4.1.7.5. Implementar un sistema de control y seguimiento de Juicios contra el municipio	80%	Creación e implementación del sistema	(implementación del sistema/ implementación del sistema proyectada) * 100	Porcentaje	100%	• Asuntos Jurídicos
4.1.7.6. Implementar la regularización jurídica de predios del ayuntamiento	3	Regulares predios del ayuntamiento	(predios escriturados/ predios escriturados proyectados) * 100	Porcentaje	100%	• Sindicatura
Línea de acción 4.1.8. Legalidad y defensa del patrimonio						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.8.1. Verificar y regularizar la situación jurídica de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento	30%	Informe de actualización de los bienes inmuebles del Ayuntamiento	verificación del informe y sus resultados	Porcentaje	100%	• Sindicatura
4.1.8.2. Coordinarse con Catastro y Obras Públicas para georreferenciar predios municipales	80%	Avance en la actualización catastral	(porcentaje de actualización/ porcentaje de actualización proyectado) * 100	Porcentaje	100%	• Sindicatura
4.1.8.3. Generar talleres de capacitación básica sobre normatividad municipal	40%	Porcentaje de talleres realizados	(talleres realizados/ talleres proyectados) * 100	Porcentaje	100%	• Sindicatura
4.1.8.4. Desarrollar mecanismos de conciliación y mediación comunitaria para la solución pacífica de conflictos vecinales	100%	Mecanismos creados	(Mecanismos creados/ mecanismos proyectados)	Porcentaje	100%	• Sindicatura
Línea de acción 4.1.8. Legalidad y defensa del patrimonio						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
4.1.9.1. Implementar un programa integral de organización y actualización del Archivo Municipal	80%	Porcentaje de avance en la organización y actualización del Archivo Municipal	(Avance alcanzado / Avance proyectado) * 100	Porcentaje	100%	• Archivo Municipal
4.1.9.2. Digitalizar expedientes prioritarios del Archivo Municipal	60%	Porcentaje de expedientes digitalizados	(Expedientes digitalizados / Expedientes proyectados) * 100	Porcentaje	100%	• Archivo Municipal • Dirección de Comunicación Social
4.1.9.3. Implementar un sistema de gestión documental conforme a normativa archivística	1	Porcentaje de implementación del sistema	(Avance alcanzado / Avance proyectado) * 100	Porcentaje	100%	• Archivo Municipal
4.1.9.4. Capacitar al personal en gestión documental	3	Porcentaje de capacitaciones realizadas	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones proyectadas) * 100	Porcentaje	100%	• Archivo Municipal • Oficialía Mayor

INFRAESTRUCTURA, VISIÓN FUTURISTA Y ECONÓMICA

El desarrollo de infraestructura es uno de los pilares fundamentales para transformar la calidad de vida de las personas, dinamizar la economía local y proyectar al municipio hacia un futuro más próspero, moderno y sostenible. En Tancitaro, reconocemos que las obras públicas no deben responder únicamente a necesidades inmediatas, sino también a una visión estratégica de largo plazo, que integre funcionalidad, equidad territorial, innovación tecnológica y respeto al medio ambiente.

A lo largo del tiempo, el crecimiento urbano, las necesidades de movilidad, los servicios básicos y las condiciones económicas del municipio han evolucionado. Sin embargo, aún persisten rezagos en infraestructura que limitan la competitividad local y el bienestar de la ciudadanía. Por ello, el H. Ayuntamiento 2024–2027 asume con responsabilidad el compromiso de fortalecer y modernizar la infraestructura urbana y rural, garantizando que las inversiones respondan a las verdaderas prioridades de la población y se ejecuten con eficiencia, transparencia y sentido social.

Este eje busca articular proyectos que promuevan la conectividad, el acceso equitativo a servicios públicos de calidad, la innovación tecnológica y el impulso a la economía local, especialmente a través del desarrollo productivo, comercial y turístico. Asimismo, se fomentará una planeación territorial ordenada, resiliente y sostenible, que permita aprovechar las potencialidades del municipio sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.

Construir infraestructura con visión de futuro significa pensar en un Tancitaro más competitivo, accesible y sustentable, donde las obras no solo resuelvan problemas inmediatos, sino que abran oportunidades de crecimiento, empleo y bienestar para toda la población.

EJE 5. INFRAESTRUCTURA, VISIÓN FUTURISTA Y ECONÓMICA						
Objetivo: Impulsar el desarrollo urbano, la conectividad y la infraestructura estratégica del municipio con una visión de futuro que promueva el crecimiento económico sostenible, la innovación tecnológica y el bienestar social						
Estrategia 5.1. Desarrollar proyectos de infraestructura funcionales, sostenibles e incluyentes que fortalezcan la movilidad, los servicios básicos, la digitalización y el desarrollo económico local, alineados con una visión de largo plazo y el aprovechamiento de las vocaciones productivas del municipio.						
línea de acción 5.1.1. Mejora de infraestructura urbana básica						
Acciones	Meta 2027	Indicador específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
5.1.1.1. Rehabilitar calles, banquetas y alumbrado público en zonas urbanas y rurales	30	Porcentaje de vía pública rehabilitada	(Vía Pública rehabilitada/Vía pública proyectada) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas • Servicios Públicos Municipales
5.1.1.2. Ampliar la red de agua potable y drenaje en comunidades marginadas	30	Porcentaje de servicios básicos ampliados	(Servicios básicos ampliados/Servicios básicos proyectados) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas • Organismo Operador de Agua Potable
5.1.1.3. Realizar mantenimiento preventivo de la infraestructura existente	70%	Porcentaje de mantenimiento realizado	(Mantenimiento realizado/Mantenimiento proyectado) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas
5.1.1.4. Implementar un programa de bacheo y pavimentación prioritaria	6	Porcentaje de calles y vías carreteras rehabilitadas	(Calles y vías carreteras rehabilitadas/Calles y vías carreteras proyectadas) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas
5.1.1.5. Instalar señalética urbana y nomenclatura en colonias y centros poblacionales	3	Porcentaje de señalética urbana y nomenclatura instalada	(Señalética urbana y nomenclatura instaladas/Señalética urbana y nomenclatura proyectada) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
5.1.1.6. Fortalecer la infraestructura para el manejo pluvial y prevención de inundaciones	5	Porcentaje de infraestructura fortalecida	(Infraestructura fortalecida/Infraestructura proyectada) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas • Organismo Operador de Agua Potable
5.1.1.7. Promover proyectos de urbanismo táctico con jóvenes, artistas y asociaciones	3	Creación de proyectos de urbanización	(Proyectos realizados/Proyectos proyectados) *100	Porcentaje	95%	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro • Instituto Municipal Planeación
línea de acción 5.1.2. Conectividad y movilidad sostenible						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
5.1.2.1. Construir y mantener caminos rurales y vías de acceso intercomunitarias	10%	Porcentaje de caminos y vías de acceso construidas	(Caminos y vías de acceso construidas/Caminos y vías de acceso proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Obras Públicas
5.1.2.2. Diseñar rutas de transporte público eficiente y accesible	60%	Porcentaje de rutas de transporte público diseñadas	(Rutas de transporte público diseñadas/Rutas de transporte público proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
5.1.2.3. Creación y mantenimiento de ciclovías y senderos peatonales seguros	3	Porcentaje de ciclovías y senderos creados	(Ciclovías y senderos creados/ciclovías y senderos peatonales proyectados) *100	Porcentaje	70%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
5.1.2.4. Implementar pasos peatonales y rampas para personas con discapacidad	6	Porcentaje de pasos peatonales y rampas creadas	(Pasos peatonales y rampas creadas/Pasos peatonales y rampas proyectadas) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
5.1.2.5. Señalizar zonas de alto tránsito y mejorar los cruces viales conflictivos	10	Porcentaje del mejoramiento de señalamientos de zonas de alto tránsito	(Mejoramiento de señalamientos de zonas de alto tránsito realizado/Mejoramiento de señalamientos de zonas de alto tránsito proyectado) *100	Porcentaje	90%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro

línea de acción 5.1.3. Desarrollo económico local y atracción de inversiones						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
5.1.3.1. Crear un área municipal de promoción económica y enlace con inversionistas	80%	Porcentaje del área municipal creada	(Alcance del área municipal creada/Alcance del área municipal proyectada) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Económico y Comercio • Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
5.1.3.2. Realizar estudios de inversión productiva para identificar sectores estratégicos	90%	Porcentaje de estudios realizados	(Estudios realizados/Estudios proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Instituto Municipal de Planeación
5.1.3.3. Fomentar ferias del empleo y ruidos de negocios para emprendedores locales	3	Porcentaje de eventos realizados	(Eventos realizados/Eventos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Económico y Comercio
5.1.3.4. Apoyar la formalización de negocios familiares y microempresas	2	Porcentaje de apoyos brindados	(Apoyos brindados/Apoyos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Económico y Comercio
línea de acción 5.1.4. Infraestructura social y comunitaria						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
5.1.4.1. Construir o rehabilitar espacios públicos como parques, plazas y canchales deportivos	3	Porcentaje de creación o rehabilitación de espacios públicos	(Creación o rehabilitación de espacios públicos realizados/Creación o rehabilitación de espacios públicos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Obras Públicas
5.1.4.2. Ampliar y mejorar centros comunitarios, bibliotecas y casas de cultura	3	Porcentaje de centros mejorados	(Centros comunitarios mejorados/Centros comunitarios proyectados) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas
5.1.4.3. Equipar espacios recreativos con iluminación, juegos y mobiliario urbano	4	Porcentaje de espacios equipados	(Espacios equipados/Espacios proyectados) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas • Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro • Dirección de Juventud y Deporte
5.1.4.4. Garantizar accesibilidad universal en edificios públicos	50%	Porcentaje de accesibilidad universal implementada en espacios públicos	(Accesibilidad universal implementada/Accesibilidad universal proyectada) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Obras Públicas
línea de acción 5.1.5. Planeación territorial y sostenibilidad urbana						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
5.1.4.1. Presentar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).	100%	Creación de foros e imagen publicitaria para presentación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Verificación que los foros e imagen publicitaria se han llevado a cabo, para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Porcentaje	100%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro
5.1.4.2. Aplicar criterios de sostenibilidad y resiliencia en nuevas obras	20%	Diagnóstico de criterios de sostenibilidad y resiliencia en nuevas obras	Verificación de la existencia del diagnóstico y que sus resultados sean correctos	Porcentaje	80%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro • Instituto Municipal de Planeación
5.1.4.3. Regular el crecimiento urbano para evitar asentamientos irregulares	70%	Diagnóstico de zonas con asentamientos irregulares	Verificar la existencia y resultados del diagnóstico sobre asentamiento irregulares	Porcentaje	80%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro • Instituto Municipal de Planeación
5.1.4.4. Impulsar la construcción de infraestructura verde (parques, jardines, techos verdes)	3	Creación de campañas para la construcción de infraestructura verde	Verificación que las campañas han sido realizadas correctamente	Porcentaje	90%	• Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro • Instituto Municipal de Planeación
5.1.4.5. Promover la participación ciudadana en la planeación del espacio público	6	Creación de foros e imagen publicitaria para que la ciudadanía tenga más participación	Verificación de foros realizados, y que se este obteniendo buena respuesta ciudadana	Porcentaje	90%	• Instituto Municipal de Planeación
5.1.4.6. Establecer un banco de proyectos estratégicos con visión 2030	80%	Porcentaje de proyectos realizados	(Proyectos alcanzados/Proyectos proyectados) *100	Porcentaje	90%	• Dirección de Obras Públicas • Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro • Instituto Municipal de Planeación

MEDIO AMBIENTE Y ARMONÍA AMBIENTAL

El municipio de Tancitaro es poseedor de una riqueza natural invaluable, reflejada en sus bosques, su biodiversidad, sus cuerpos de agua y su vocación agrícola. Esta abundancia impone también una gran responsabilidad: garantizar que el desarrollo humano y económico se dé en equilibrio con el entorno natural. En este sentido, el eje de «Medio ambiente y armonía ambiental» busca consolidar una gestión pública comprometida con la sostenibilidad, la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales.

La protección del medio ambiente no es una opción, sino una necesidad urgente. El cambio climático, la contaminación, la deforestación y el uso inadecuado del suelo afectan de manera directa la salud pública, la productividad del campo, la disponibilidad de agua y la calidad de vida de las comunidades. Tancitaro, como municipio responsable, se suma al llamado global de actuar con firmeza y visión para frenar el deterioro ambiental y promover modelos de vida y producción más sustentables.

Este eje plantea estrategias orientadas a la conservación de los ecosistemas locales, el fortalecimiento de la cultura ambiental, la gestión adecuada de residuos sólidos, el manejo responsable del agua y el impulso de energías limpias. Asimismo, se promoverá la participación ciudadana, el trabajo comunitario y la colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles y organismos gubernamentales para diseñar e implementar políticas eficaces que protejan el patrimonio natural del municipio.

Lograr una armonía ambiental implica también reconocer el vínculo entre el bienestar humano y el equilibrio ecológico. Cuidar del medio ambiente es cuidar de nuestra salud, nuestra economía, nuestra identidad y el futuro de las próximas generaciones.

Con este eje, el H. Ayuntamiento de Tancitaro reafirma su compromiso de construir un territorio más verde, resiliente y consciente, en donde el progreso no signifique sacrificio ambiental, sino convivencia armónica entre la sociedad y su entorno.

EJE 6. MEDIO AMBIENTE Y ARMONÍA AMBIENTAL						
Objetivo: Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales del municipio mediante políticas públicas sostenibles, educación ambiental, y acciones comunitarias que promuevan una convivencia armónica con el entorno y garanticen el derecho a un medio ambiente sano						
Estrategia 6.1. Impulsar una gestión ambiental integral basada en la prevención, restauración ecológica y fortalecimiento institucional, que permita preservar los ecosistemas, mitigar el cambio climático y mejorar la calidad de vida de la población						
línea de acción 6.1.1. Protección y conservación de recursos naturales						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
6.1.1.1. Campañas de reforestación en bosques, en zonas urbanas y rurales	9	Porcentaje de campañas realizadas	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	90%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.1.2. Conservación de áreas verdes, cuerpos de agua y corredores ecológicos	5	Diagnosticar e intervenir en las zonas de conservación	Verificar la existencia del diagnóstico y la intervención correcta	Porcentaje	90%	• Dirección de Medio Ambiente • Organismo Operador de Agua Potable
6.1.1.3. Protección de fauna silvestre local	6	Diagnostico y protección de la fauna silvestre local	Verificar la existencia del diagnóstico y la protección adecuada	Porcentaje	90%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.1.4. Prevención de tala clandestina y quemas agrícolas	9	Creación de programa para la prevención de tala clandestina y quemas agrícolas	Verificación de la creación del programa y su ejecución	Porcentaje	90%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.1.5. Cultivo de especies nativas en el vivero municipal	100%	Recolección de semillas nativas y su cultivo	(Plantas cultivadas/Plantas proyectadas) *100	Porcentaje	90%	• Dirección de Medio Ambiente

línea de acción 6.1.2. Manejo integral de residuos sólidos						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
6.1.2.1. Optimización de rutas de recolección de residuos	80%	Mapeo e rutas de recolección de residuos	(Conclusión de la recolección de residuos/Conclusión de recolección de residuos proyectados) *100	Porcentaje	90%	• Dirección de Servicios Públicos Municipales
6.1.2.2. Campañas para separar basura en origen	3	Porcentaje de campañas realizadas	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Servicios Públicos Municipales
6.1.2.3. Talleres comunitarios sobre compostaje y reciclaje	3	Implementación de talleres comunitarios	(Talleres comunitarios realizados/Talleres comunitarios proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Medio Ambiente • Dirección de Servicios Públicos Municipales
línea de acción 6.1.3. Gestión sustentable del agua						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
6.1.3.1. Reparación de fugas en red de agua potable	100%	Porcentaje de reparación	Reparaciones realizadas	Porcentaje	100%	• Organismo Operador de Agua Potable
6.1.3.2. Promoción del uso responsable del agua	6	Campañas de promoción del uso responsable del agua	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Organismo Operador de Agua Potable
6.1.3.3. Monitoreo de calidad del agua en pozos y ríos	100%	Monitoreo constante de agua para el consumo humano	(Monitoreos realizados/Monitoreos proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Organismo Operador de Agua Potable
6.1.3.4. Difusión de prácticas de ahorro de agua	100%	Campañas de difusión de prácticas de ahorros de agua	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Organismo Operador de Agua Potable
línea de acción 6.1.4. Educación y cultura ambiental						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
6.1.4.1. Ferias ecológicas municipales	2	Ferias ecológicas realizadas	(Ferias realizadas/Ferias proyectadas) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.4.2. Promover la creación de brigadas ecológicas	1	Impulsar a la brigada ecológica juvenil	(Campañas realizadas/Campañas proyectadas) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.4.3. Celebración de días ambientales	6	Ubicar los días relacionados con el medio ambiente	(Días celebrados/Días proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.4.4. Distribución de materiales educativos ambientales	15	Adquisición de material educativo	(Material educativo entregado/Material educativo proyectado) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Medio Ambiente

línea de acción 6.1.5. Prevención de riesgos ambientales y cambio climático						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
6.1.5.1. Plan municipal de cambio climático	60%	Creación de Plan Municipal de cambio climático	(Avance del Plan Municipal/ Avance proyectado) *100	Porcentaje	80%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.5.2. Identificación de zonas de riesgo	80%	Diagnóstico de identificación de zonas de riesgo	Verificación del avance del diagnóstico	Porcentaje	100%	• Dirección de Protección Civil
6.1.5.3. Simulacros y capacitaciones en gestión de riesgos	15	Creación de talleres y simulacros en gestión de riesgos	(Talleres y simulacros realizados/Talleres y simulacros proyectados) *100	Porcentaje	100%	• Dirección de Protección Civil
línea de acción 6.1.6. Fortalecimiento institucional y normativo ambiental						
Acciones	Meta 2027	Indicador Específico	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Valor de Cumplimiento	Responsable
6.1.6.1. crear el programa de ordenamiento ecológico territorial	100%	Avance del programa de ordenamiento	(Avance del programa realizado/Avance del programa proyectado) *100	Porcentaje	100%	• Instituto Municipal de Planeación • Dirección de Medio Ambiente
6.1.6.2. Integración de un consejo ciudadano ambiental	100%	Creación del consejo ciudadano ambiental	Verificación de la existencia del consejo ciudadano ambiental	Porcentaje	100%	• Dirección de Medio Ambiente
6.1.6.3. Supervisión y sanción de prácticas contaminantes	30%	Observación de prácticas contaminantes y ejecutar sanciones	Detección y sanciones realizadas	Porcentaje	80%	• Dirección de Medio Ambiente

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

El presente apartado de **Proyectos Prioritarios** integra las acciones estratégicas que el **H. Ayuntamiento de Tancitaro 2024–2027** ha definido como fundamentales para el cumplimiento de la visión de desarrollo y bienestar de la población. Estos proyectos surgen de un proceso de planeación en el que se consideraron las principales necesidades de la ciudadanía, los retos actuales del municipio y las oportunidades de crecimiento sostenible.

Cada proyecto aquí presentado responde a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal y busca generar un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, así como en el fortalecimiento de la infraestructura, los servicios públicos, la competitividad económica y la sustentabilidad ambiental.

Con la implementación de estos proyectos, se pretende consolidar un Tancitaro más ordenado, inclusivo y competitivo, que aproveche sus recursos naturales y productivos, impulse la participación ciudadana y sienta las bases para un desarrollo integral a mediano y largo plazo.

Los proyectos prioritarios son los siguientes:

1. Infraestructura y Servicios Básicos

- Construcción y ampliación de la red de agua potable en comunidades rurales.
- Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado y saneamiento.
- Construcción del libramiento en la cabecera municipal.
- Instalación de alumbrado público con luminarias LED solares.

2. Bienestar Social y Comunitario

- Rehabilitación y construcción de canchas deportivas, unidades recreativas y gimnasios al aire libre.
- Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal.

- Rehabilitación del Auditorio Municipal y construcción de espacios comunitarios en localidades.

3. Medio Ambiente y Sustentabilidad

- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en comunidades clave.
- Centro de acopio y reciclaje de residuos sólidos urbanos.
- Bordos de captación pluvial y obras de conservación de suelo y agua.
- Parque ecológico municipal y senderos turísticos en zona boscosa.

4. Seguridad y Gobernanza

- Instalación de arcos de seguridad con cámaras en accesos carreteros.
- Rehabilitación de la Presidencia Municipal y oficinas de atención ciudadana.
- Construcción de módulos de seguridad en comunidades rurales estratégicas.

BIBLIOGRAFÍA

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2021). Medición de la pobreza en los municipios de México, 2020: bases de datos. Recuperado de:

<https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/pages/descargas>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021a). Censo de Población y Vivienda 2020: bases de datos. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI (2021b). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, III trimestre, jul-sep. 2021. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

INEGI (2020). Marco Geoestadístico Nacional 2020: datos vectoriales. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas>

INEGI (2019). Censos económicos 2019: bases de datos. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cc/2019>

INEGI (2018). Serie histórica censal e intercensal (1990-2010). Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/cpvsh/>

INEGI (2010). Marco Geoestadístico Nacional 2010: datos vectoriales. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas>

INEGI (2000). Marco Geoestadístico Nacional 2000: datos vectoriales. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descarga>

ONU (2015). Acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. CEPAL.

<https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>

Constitución Política de México - Artículo 25. Desarrollo Económico y Finanzas Públicas. (s. f.).

<https://www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos/articulo-25-desarrollo-economico-finanzas-publicas>

Gobierno de México (2018). De Medio Ambiente y Recursos Naturales, «El Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancitaro».

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/el-area-de-proteccion-de-flora-y-fauna-pico-de-tancitaro-proveedora-de-agua-de-al-menos-a-82-comunidades>

Modificaciones al Bando de Gobierno Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Tancitaro, Michoacán. (Lunes 25 de Marzo de 2024)

F:\2024\TOMO CLXXXV\PO-18\5a-18